

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de febrero de 1983.-

Visto este expediente S-1174/82 Ref. N°1 / con su correspondiente N°330.713/83 del registro de la Subsecretaría de Administración caratulado "López Cuesta, Domingo s/pago de honorarios"; y

Considerando:

Que con fecha 25 de junio de 1981 el señor Juez Federal a cargo del Juzgado N°1 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripichio reguló los honorarios del Dr. Domingo López / Cuesta, por Resolución N°259/81 en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000.-), por su actuación como con-Juez en la causa "Industria Automotriz Santa Fe S.A. (Denuncia Dirección General de Aduanas) por contrabando".-

Que, con posterioridad procedió a actualizar los / honorarios regulados fijándolos en la suma de mil ciento un millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos (\$1.101.475.000).

Que encontrándose firme la Resolución Judicial corresponde autorizar el pago de la suma actualizada en ochocientos cincuenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil / pesos (\$ 851.475.000.-), por cuanto el importe de doscientos / cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000.-) fue transferido, / según liquidación N°5796.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración / a liquidar y transferir al Juzgado Federal N°1 de Santa Fe, para ser depositados en los autos "Industria Automotriz Santa Fe / S.A. (denuncia Dirección Nacional de Aduanas) por contrabando" / la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 851.475.000.-) en concepto de actualización de honorarios a favor del Dr. Domingo López Cuesta, conforme la Resolución Judicial de fs. 9.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros (1-05-002-1-12-1220-230) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / año 1983.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y pase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, con la recomendación de preferente despacho.-

m.a.m.



ADOLFO R. GABRIEL